I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000999

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 07 JUL. 2017

V I S T O S:

El Ord. Nº400/479/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°505/13/2017 del Departamento de Derecho de Aseo; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detalla continuación:

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
26	[redacted]	$ 206.859.-	$ 41.372.-	$ 27.581.-	12/07/2017

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del convenio estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Desarrollo Comunitario
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesado
Página Web.